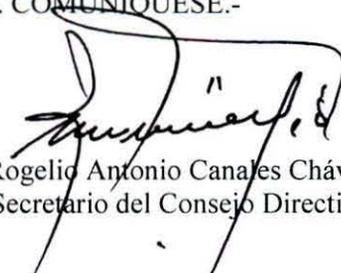


ACUERDO No. 142-CNR/2016. El Consejo Directivo del Centro Nacional de Registros, sobre lo tratado en el punto número seis: **Adquisiciones y Contrataciones. Aprobación de Bases. Punto número seis punto uno: Licitación Pública N° LP-01/2017-CNR “SERVICIOS DE ENLACES IP DEDICADOS EN TODO EL PAÍS E INTERNET EN SAN SALVADOR, AÑO 2017”**, de la sesión ordinaria número quince, celebrada a las doce horas, del día nueve de noviembre de dos mil dieciséis; punto expuesto por el Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional –UACI-, licenciado Andrés Rodas Gómez; con base en lo dispuesto por los artículos 18, 20, 43, 44 y 45 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública-LACAP-; 20 y 21 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública-RELACAP; y numerales 6.3.1 y 7.6 del Manual de Procedimientos para el Ciclo de Gestión de Adquisiciones y Contrataciones de las Instituciones de la Administración Pública, emitido por la UNAC del Ministerio de Hacienda; en uso de sus atribuciones legales,

ACUERDA: I) autorizar a la Dirección Ejecutiva, para que efectúe la Licitación Pública N° LP-01/2017-CNR “SERVICIOS DE ENLACES IP DEDICADOS EN TODO EL PAÍS E INTERNET EN SAN SALVADOR, AÑO 2017”; con el objeto de adquirir la prestación de los servicios de enlaces IP e internet, para mantener en línea los servicios de consulta Catastral, Registral y Sistemas Internos del CNR; **II)** aprobar: a) las bases de dicha licitación pública; y b) la integración de la Comisión de Evaluación de Ofertas, por el personal siguiente: ingeniero Miguel Ángel Alvarenga Bonilla, Gerente Soporte Técnico de la Dirección de Tecnología de la Información-DTI-, Unidad Solicitante; señor Julio César Contreras Peraza, Técnico de Telecomunicaciones-DTI-, Experto en la Materia; licenciados Jaime Antonio Figueroa Alfaro, Coordinador de la Unidad Financiera Institucional –UFI-, Analista Financiero; María Antonia Flores Cardoza, Técnico Jurídico, Analista Legal de la Unidad Jurídica; y Sandra Jacqueline Hernández Jandres, Analista de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional-UACI-; y **III)** designar al Director Ejecutivo la atribución de sustituir a cualquier miembro de la Comisión de Evaluación de Ofertas, o ampliar la misma, cuando fuere necesario. San Salvador, nueve de noviembre de dos mil dieciséis. COMUNIQUESE.-


Rogelio Antonio Canales Chávez
Secretario del Consejo Directivo



